Capítulo VIII



Deuda Pública Vigencia 2015









ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA

La Contraloría de Cundinamarca en cumplimiento de sus facultades constitucionales y legales, le compete hacer seguimiento al comportamiento de la deuda pública, a exigir a las entidades territoriales y a sus descentralizados del nivel departamental y municipal, el registro de la misma y se exige a las entidades a presentar informes que permitan hacerle el seguimiento a cada sujeto de control vigilado.

Para el objeto de este análisis se entiende por sujetos vigilados por la Contraloría de Cundinamarca, el sector central del Departamento y sus entes descentralizados, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta y asimiladas del Departamento, los 115 municipios (con excepción del municipio de Soacha) y sus entidades descentralizadas.

Es de aclararse que se entiende por operaciones de crédito público (en adelante deuda pública) "los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales

Las operaciones de crédito público pueden ser internas o externas. Son operaciones de crédito público internas las que, de conformidad con las disposiciones cambiarias, se celebren exclusivamente entre residentes del territorio colombiano para ser pagaderas en moneda legal colombiana. Son operaciones de crédito público externas todas las demás.", lo anterior de acuerdo al artículo 3 del decreto 2681 de 1993.

Dentro de la normatividad es de resaltar que el artículo 75 de la Resolución Orgánica No. 5544 de Diciembre 17 de 2003, emanada de la Contraloría General de la República, detalla que "Son documentos de deuda pública los bonos, pagarés y demás títulos valores, los contratos y los demás actos en los que se celebre una de las operaciones de crédito público, así mismo aquellos documentos que se desprendan de las operaciones propias del manejo de la deuda tales como la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión, sustitución, compra y venta de deuda pública, acuerdos de pago, cobertura de riesgos, las que tengan por objeto reducir el valor de la deuda o mejorar su perfil, así como las de capitalización con venta de activos, titularización y aquellas operaciones de similar naturaleza que en el futuro se desarrollen. También los documentos y títulos valores de contenido crediticio y con plazo para su redención que emitan las entidades estatales así como aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento, con independencia de su naturaleza y del orden al cual pertenezcan. No se consideran títulos de deuda pública los documentos y títulos valores de contenido crediticio y con plazo para su redención que emitan los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, que correspondan al giro ordinario de las actividades propias de su objeto social, excepto los que ofrezcan dichas entidades en los mercados de capitales internacionales con plazo mayor a un año, caso en el cual requerirán de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su emisión, suscripción y colocación y podrán contar con la garantía de la Nación".

La deuda pública en Colombia se encuentra reglamentada de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 364 de la Constitución Política el cual expresa que "El endeudamiento interno y externo de la Nación y de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago."

Por ello el manejo de la deuda pública debe regirse por los parámetros establecidos en la Ley 358 de 1997; la cual es la herramienta en la toma de decisiones de los entes territoriales, para establecer las estrategias de inversión y para garantizar la sostenibilidad de los diferentes proyectos que emprenden las entidades públicas por medio del sistema de financiación; figura que consiste en recibir recursos de fuentes externas a través del compromiso de pignoración de una o más rentas propias de la entidad pública.



Esta Ley, establece que ninguna entidad territorial podrá sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Otra condición especial para adquisición de créditos es la capacidad de pago, la cual se determina como apta, cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el 40% del ahorro operacional.

Así mismo, La Ley 533 de 1999, Articulo 13 establece "Se deberán incluir en la base única de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Crédito Público, las operaciones de crédito público, sus asimiladas y las operaciones de manejo de deuda, que celebren las entidades estatales con plazo superior a un año, aquellas contratadas con plazo inferior y que por efectos de la celebración de operaciones de manejo superen dicho plazo y, aquellas que incluyan derivados, en este último caso independientemente del plazo.

"La información referente a saldos y movimientos de dichas operaciones, se deberá suministrar mensualmente dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al mes que se reporte, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta la Dirección General de Crédito Público.

"Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, cuando se trate de operaciones de crédito público interno de las entidades descentralizadas del orden nacional, las territoriales y sus descentralizadas, la inclusión en la base única de datos será requisito para el primer desembolso".

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en el presente artículo será aplicable también a aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, independientemente de su naturaleza.

PARÁGRAFO 20. La inclusión en la base única de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de Crédito Público, se efectuará en la forma, plazos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional".

En cuanto al control de la deuda pública, éste, es asignado al Contralor General de la República, de acuerdo con el artículo 268 numeral 3 de la Constitución Política que establece "Llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades territoriales."

Es función reiterada en la Ley 42 de 1993 en el artículo 43 "De conformidad con lo estipulado en el numeral 3 del artículo 268 de la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República llevará el registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios cualquiera que sea el orden a que pertenezcan y de las de carácter privado cuando alguna de las anteriores sea su garante o codeudora.

Con el fin exclusivo de garantizar el adecuado registro de la deuda pública, todo documento constitutivo de la misma deberá someterse a la refrendación del Contralor General de la República.

Parágrafo.- Las entidades a que se refiere el presente artículo deberán registrar y reportar a la Contraloría General de la República, en la forma y oportunidad que ésta prescriba, el movimiento y el saldo de dichas obligaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, los órganos de control fiscal deberán llevar el registro de la deuda pública de las entidades territoriales y sus respectivos organismos descentralizados."

Así mismo, en el artículo 272, de la Constitución Política de Colombia, se establecen, entre otros, los siguientes lineamientos que rigen las Contralorías Territoriales: "La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.

Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268..."

Las anteriores atribuciones de los contralores territoriales son confirmadas en la Ley 330 de 1996, articulo 9, numeral 3, "Llevar un registro de la deuda pública del departamento, de sus entidades descentralizadas y de los municipios que no tengan Contraloría."



Lo anterior, es reglamentado por la Contraloría General de la República a través de las resoluciones orgánicas No. 5544 de 2003, No. 0001 de 2014 y 0007 de 2016 y asumido y establecido por la Contraloría de Cundinamarca en su Resolución No. 0097 de enero 29 de 2016, "por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, se unifica la información que debe presentar los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"

El presente análisis corresponde a la información rendida por los sujetos de control a través del formato en el sistema estadístico unificado de deuda pública – SEUD, el cual es rendido en el aplicativo del Sistema Integral de Auditoría SIA-Contralorías y soportes allegados por los sujetos vigilados y expedidos por las entidades financieras del departamento de Cundinamarca, sus municipios y entidades descentralizadas, que presentan obligaciones financieras, reportadas al cierre de la vigencia fiscal 31 de diciembre de 2015.

De otra parte, se realiza un comparativo de las obligaciones financieras con la vigencia del año 2014.

Al 31 de diciembre de 2015, la deuda pública de los sujetos vigilados por este ente de control, asciende a \$947.233 millones de pesos, presentando un aumento de \$232.513 millones de pesos, equivalente al 16%, frente al cierre de la vigencia 2014 la cual culminó con \$714.719 millones de pesos.

La deuda pública del Departamento está representada en deuda pública interna y deuda pública externa, así:

Cuadro 274. Departamento comparativo

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Comparativo 2015 - 2014

Clase	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Variación absoluta	Variación relativa	Novedad	Participación %
Interna	\$912,215,192,939	\$684,452,219,402	\$227,762,973,537	33%	Aumentó	96.30%
Externa (en pesos) TRM	\$35,017,327,268	\$30,267,107,709	\$4,750,219,560	16%	Aumentó	3.70%
Total	\$947,232,520,207	\$714,719,327,111	\$232,513,193,097	33%	Aumentó	100.00%

Fuente: Aplicativo SIA - Contralorías y soportes allegados por los sujetos de control.

La deuda pública interna: con un total de \$912.215 millones de pesos a diciembre 31 de 2015, presenta un aumento de 33%, con base al saldo presentado a diciembre 31 de 2014.

En cuanto a la deuda pública externa: Es importante acotar que la totalidad de la deuda externa corresponde a la reportada por la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, la cual presenta al corte de diciembre 31 de 2015, un valor de \$35.017 millones de pesos, con un incremento del 16%, frente al cierre de la vigencia 2014, la cual ascendía al valor de \$30.267 millones de pesos, estos valores se presentan teniendo en cuenta la TRM de los periodos analizados.

La devaluación del peso frente al dólar afectó la deuda pública externa valorada en pesos, principalmente al aumentar el valor y el servicio de la misma.



Cuadro 275. Departamento comparativo – externa USD

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA

Departamento de Cundinamarca

Comparativo 2015 - 2014 - Sector Central

Deuda externa	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Variación absoluta	Variación relativa	Novedad
Secretaría de Hacienda Deuda Externa (en dólares)	USD 11,118,482.56	USD 12,651,040.23	(USD 1,532,557.67)	-12%	Disminuyó

Fuente: Aplicativo SIA - Contralorías y soportes allegados por los sujetos de control.

TRM diciembre 31 de 2015	\$3,149.47
TRM diciembre 31 de 2014	\$2,392.46

Fuente: Banco de la República

La deuda externa en dólares fue adquirida con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la cual presenta una disminución del 12% a diciembre 31 de 2015; correspondiente a USD1.532.557,67, frente a la vigencia 2014, la cual finalizó con un valor de USD12.651.040,23.

SECTOR CENTRAL

El sector central del departamento de Cundinamarca, presenta un valor total de deuda de \$583.513 millones de pesos a corte 31 de diciembre de 2015, con un acumulado de 45 créditos, incluyendo la deuda interna y externa en pesos, como se detalla a continuación.

Cuadro 276. Sector central comparativo

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA

Departamento de Cundinamarca - Sector Central

Comparativo 2015 - 2014 - Sector Central

Sujeto de Control	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Variación absoluta	Variación relativa	Novedad	Participación %
Secretaría de Hacienda Deuda Interna	\$548,495,407,406	\$448,203,622,387	\$100,291,785,019	22%	Aumentó	94.00%
Secretaría de Hacienda Deuda Externa (en pesos) TRM	\$35,017,327,268	\$30,267,107,709	\$4,750,219,560	16%	Aumentó	6.00%
TOTAL	\$583,512,734,674	\$478,470,730,096	\$105,042,004,579	22%	Aumentó	100.00%

Fuente: Aplicativo SIA - Contralorías y soportes allegados por los sujetos de control.

La deuda pública interna del sector central tiene un total de desembolsos vigentes a diciembre 31 de 2015 de \$728.733 millones de pesos, de los cuales se ha pagado un 25% del capital arrojando un saldo de \$548.495 millones de pesos.

La deuda pública externa del sector central tiene un total de desembolsos vigentes a diciembre 31 de 2015 de USD58.400 dólares, de los cuales se ha pagado un 81% del capital arrojando un saldo de \$11.118 dólares.



Cuadro 277. Sector central proporción de pago

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA

Departamento de Cundinamarca Vigencia 2015 - Sector Central Proporción de pago

			i roporoion de page		
No.	Categoría	Sujeto de Control	Desembolsos a 31 de diciembre de 2015	Capital Pagado a 31 de diciembre de 2015	Proporción de pago %
1	Especial	Secretaría de Hacienda Deuda Interna	\$728,733,419,592	\$180,238,012,186	25%
2	Especial	Secretaría de Hacienda Deuda Externa	USD 58,400,000	USD 47,281,517	81%

TERRITORIAL

En cuanto a la deuda pública interna del sector territorial de Cundinamarca a diciembre 31 de 2015, está distribuida de la siguiente manera: de los 115 municipios vigilados por este ente de control el 60% equivalen a 69 Alcaldías con un endeudamiento vigente, seguido por 55 empresas de servicios públicos de las cuales 9 poseen saldos y finalizando con la Universidad de Cundinamarca, para un total de 79 sujetos de control del nivel territorial.

Al cierre de la vigencia 2015, 15 sujetos de control realizaron el pago total de la deuda pública, por valor de \$5.150 millones de pesos, así:

Cuadro 278. Territorial cancelación total

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Cancelación total obligación Vigencia 2015

No.	Categoría	Sujeto de Control	Saldo Cancelados
1	6	Alcaldía de Bituima	\$45,884,417
2	6	Alcaldía de Guasca	\$404,549,945
3	6	Alcaldía de Gutiérrez	\$27,124,473
4	4	Alcaldía de la Calera	\$2,575,141,587
5	6	Alcaldía de Machetá	\$83,055,530
6	6	Alcaldía de Nariño	\$9,375,000
7	6	Alcaldía de Pacho	\$96,824,900
8	6	Alcaldía de Paime	\$30,666,684
9	6	Alcaldía de Pulí	\$131,248,195
10	6	Alcaldía de San Cayetano	\$44,922,276
11	6	Alcaldía de Sasaima	\$10,647,309
12	6	Alcaldía de Villeta	\$1,430,869,230
13	6	Alcaldía de Yacopí	\$66,016,385
14	ESP	E.S.P. de Sopó - Emsersopó	\$93,333,342
15	ESP	E.S.P. de Villeta	\$99,999,999
		Total	\$5,149,659,272

Fuente: Aplicativo SIA - Contralorías y soportes allegados por los sujetos de control.



Así mismo, ocho (8) nuevos sujetos de control adquirieron obligaciones financieras en la vigencia 2015, dentro de los que observamos siete (7) alcaldías, y una (1) empresa de servicios públicos, para lo cual se detallan:

Cuadro 279. Territorial nueva deuda

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Vigencia 2015

No.	Categoría	Sujeto de Control	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Saldo a 31 de diciembre de 2014
1	6	Alcaldía de Apulo	\$1,200,000,000	\$-
2	6	Alcaldía de Cáqueza	\$750,000,000	\$-
3	6	Alcaldía de Guachetá	\$566,466,020	\$-
4	3	Alcaldía de Ricaurte	\$3,500,000,000	\$-
5	3	Alcaldía de Sopó	\$2,500,000,000	\$-
6	6	Alcaldía de Subachoque	\$900,000,000	\$-
7	6	Alcaldía de Tabio	\$4,950,000,000	\$-
8	ESP	E.S.P. de Zipaquirá	\$5,000,000,000	\$-
		Total	\$19,366,466,020	\$-

Fuente: Aplicativo SIA - Contralorías y soportes allegados por los sujetos de control.

El valor total de la deuda del sector territorial a diciembre 31 de 2015, asciende a \$363.720 millones de pesos, presentando un incremento de \$127.471 millones de pesos equivalente al 54%, frente a \$236.249 millones de pesos del año 2014, con un acumulado de 483 créditos.

Lo cual se detalla a continuación.

Cuadro 280. Territorial comparativo

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Comparativo 2015 - 2014 - Territorial

No	Categ oría	Sujeto de Control	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Variación absoluta	Variaci ón relativa	Novedad	Participac ión %
1	6	Alcaldía de Agua de Dios	\$139,998,508	\$259,998,508	\$(120,000,000)	-46%	Disminuyó	0.04%
2	5	Alcaldía de Anapoima	\$1,851,668,599	\$2,525,002,631	\$(673,334,032)	-27%	Disminuyó	0.51%
3	6	Alcaldía de Anolaima	\$690,674,582	\$514,655,692	\$176,018,890	34%	Aumentó	0.19%
4	6	Alcaldía de Apulo	\$1,200,000,000	\$-	\$1,200,000,000	100%	Nueva deuda	0.33%
5	6	Alcaldía de Arbeláez	\$93,528,760	\$218,541,566	\$(125,012,806)	-57%	Disminuyó	0.03%
6	6	Alcaldía de Bituima	\$-	\$45,884,417	\$(45,884,417)	-100%	Pago Total	0.00%
7	6	Alcaldía de Bojacá	\$625,000,000	\$725,000,000	\$(100,000,000)	-14%	Disminuyó	0.17%
8	6	Alcaldía de Cabrera	\$172,000,000	\$172,000,000	\$-	0%	Igual	0.05%
9	6	Alcaldía de Cachipay	\$47,132,328	\$237,500,000	\$(190,367,672)	-80%	Disminuyó	0.01%
10	2	Alcaldía de Cajicá	\$22,064,494,483	\$3,899,111,303	\$18,165,383,180	466%	Aumentó	6.07%
11	6	Alcaldía de Cáqueza	\$750,000,000	\$-	\$750,000,000	100%	Nueva deuda	0.21%



Departamento de Cundinamarca

Comparativo 2015 - 2014 - Territorial

No	Categ	Sujeto de Control	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Variación absoluta	Variaci ón	Novedad	Participac ión
	oría					relativa		%
12	6	Alcaldía de Chaguaní	\$83,854,010	\$127,603,910	\$(43,749,900)	-34%	Disminuyó	0.02%
13	1	Alcaldía de Chía	\$32,197,169,964	\$19,119,406,173	\$13,077,763,791	68%	Aumentó	8.85%
14	6	Alcaldía de Chipaque	\$1,900,000,000	\$243,750,000	\$1,656,250,000	679%	Aumentó	0.52%
15	6	Alcaldía de Choachí	\$435,365,386	\$455,301,926	\$(19,936,540)	-4%	Disminuyó	0.12%
16	5	Alcaldía de Cogua	\$6,880,445,708	\$6,125,782,965	\$754,662,743	12%	Aumentó	1.89%
17	3	Alcaldía de Cota	\$32,373,593,372	\$21,836,073,693	\$10,537,519,679	48%	Aumentó	8.90%
18	6	Alcaldía de Cucunubá	\$25,999,992	\$130,000,000	\$(104,000,008)	-80%	Disminuyó	0.01%
19	6	Alcaldía de El Peñón	\$300,000,000	\$387,500,000	\$(87,500,000)	-23%	Disminuyó	0.08%
20	6	Alcaldía de El Rosal	\$3,432,237,210	\$1,057,252,015	\$2,374,985,195	225%	Aumentó	0.94%
21	2	Alcaldía de Facatativá	\$22,486,581,964	\$17,021,647,779	\$5,464,934,185	32%	Aumentó	6.18%
22	6	Alcaldía de Fómeque	\$259,194,746	\$463,131,409	\$(203,936,663)	-44%	Disminuyó	0.07%
23	2	Alcaldía de Funza	\$27,089,461,602	\$9,147,408,423	\$17,942,053,179	196%	Aumentó	7.45%
24	6	Alcaldía de Fúquene	\$238,728,894	\$319,284,445	\$(80,555,551)	-25%	Disminuyó	0.07%
25	2	Alcaldía de Fusagasugá	\$2,475,000,000	\$2,149,610,324	\$325,389,676	15%	Aumentó	0.68%
26	6	Alcaldía de Gachancipá	\$3,788,277,791	\$4,156,388,871	\$(368,111,080)	-9%	Disminuyó	1.04%
27	6	Alcaldía de Gacheta	\$650,000,000	\$800,000,000	\$(150,000,000)	-19%	Disminuyó	0.18%
28	2	Alcaldía de Girardot	\$29,389,918,686	\$27,172,317,450	\$2,217,601,236	8%	Aumentó	8.08%
29	6	Alcaldía de Guachetá	\$566,466,020	\$-	\$566,466,020	100%	Nueva deuda	0.16%
30	6	Alcaldía de Guaduas	\$138,173,752	\$217,947,373	\$(79,773,621)	-37%	Disminuyó	0.04%
31	6	Alcaldía de Guasca	\$-	\$404,549,945	\$(404,549,945)	-100%	Pago Total	0.00%
32	6	Alcaldía de Gutiérrez	\$-	\$27,124,473	\$(27,124,473)	-100%	Pago Total	0.00%
33	6	Alcaldía de Jerusalén	\$638,940,529	\$876,049,526	\$(237,108,997)	-27%	Disminuyó	0.18%
34	6	Alcaldía de Junín	\$488,888,920	\$755,555,560	\$(266,666,640)	-35%	Disminuyó	0.13%
35	4	Alcaldía de La Calera	\$-	\$2,575,141,587	\$(2,575,141,587)	-100%	Pago Total	0.00%
36	5	Alcaldía de La Mesa	\$1,872,635,202	\$2,715,550,270	\$(842,915,068)	-31%	Disminuyó	0.51%
37	6	Alcaldía de La Peña	\$60,000,000	\$136,663,674	\$(76,663,674)	-56%	Disminuyó	0.02%
38	6	Alcaldía de La Vega	\$3,136,664,245	\$2,455,423,716	\$681,240,529	28%	Aumentó	0.86%
39	6	Alcaldía de Lenguazaque	\$12,053,914	\$211,837,970	\$(199,784,056)	-94%	Disminuyó	0.00%
40	6	Alcaldía de Machetá	\$-	\$83,055,530	\$(83,055,530)	-100%	Pago Total	0.00%
41	3	Alcaldía de Madrid	\$14,314,361,089	\$3,597,804,019	\$10,716,557,070	298%	Aumentó	3.94%
42	6	Alcaldía de Medina	\$699,999,994	\$946,666,659	\$(246,666,665)	-26%	Disminuyó	0.19%
43	6	Alcaldía de Mesitas del Colegio	\$578,883,460	\$1,092,222,223	\$(513,338,763)	-47%	Disminuyó	0.16%
44	2	Alcaldía de Mosquera	\$38,211,545,758	\$24,564,938,954	\$13,646,606,804	56%	Aumentó	10.51%
45	6	Alcaldía de Nariño	\$-	\$9,375,000	\$(9,375,000)	-100%	Pago Total	0.00%
46	6	Alcaldía de Nilo	\$1,456,459,906	\$1,568,071,476	\$(111,611,569)	-7%	Disminuyó	0.40%
47	6	Alcaldía de Nocaima	\$28,246,747	\$74,947,990	\$(46,701,243)	-62%	Disminuyó	0.01%
48	6	Alcaldía de Pacho	\$-	\$96,824,900	\$(96,824,900)	-100%	Pago Total	0.00%
49	6	Alcaldía de Paime	\$-	\$30,666,684	\$(30,666,684)	-100%	Pago Total	0.00%



Departamento de Cundinamarca

Comparativo 2015 - 2014 - Territorial

No	Categ oría	Sujeto de Control	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Variación absoluta	Variaci ón relativa	Novedad	Participac ión %
50	6	Alcaldía de Pandi	\$541,365,226	\$668,745,306	\$(127,380,080)	-19%	Disminuyó	0.15%
51	6	Alcaldía de Paratebueno	\$1,240,926,163	\$445,867,624	\$795,058,539	178%	Aumentó	0.34%
52	6	Alcaldía de Pulí	\$-	\$131,248,195	\$(131,248,195)	-100%	Pago Total	0.00%
53	6	Alcaldía de Quipile	\$965,000,000	\$574,626,848	\$390,373,152	68%	Aumentó	0.27%
54	3	Alcaldía de Ricaurte	\$3,500,000,000	\$-	\$3,500,000,000	100%	Nueva deuda	0.96%
55	6	Alcaldía de San Antonio de Tequendam	\$87,500,016	\$137,500,000	\$(49,999,984)	-36%	Disminuyó	0.02%
56	6	Alcaldía de San Bernardo	\$88,333,260	\$258,333,300	\$(170,000,040)	-66%	Disminuyó	0.02%
57	6	Alcaldía de San Cayetano	\$-	\$44,922,276	\$(44,922,276)	-100%	Pago Total	0.00%
58	6	Alcaldía de Sasaima	\$-	\$10,647,309	\$(10,647,309)	-100%	Pago Total	0.00%
59	4	Alcaldía de Sibaté	\$5,846,652,080	\$3,700,036,337	\$2,146,615,743	58%	Aumentó	1.61%
60	6	Alcaldía de Silvania	\$1,593,207,087	\$1,872,964,990	\$(279,757,903)	-15%	Disminuyó	0.44%
61	3	Alcaldía de Sopó	\$2,500,000,000	\$-	\$2,500,000,000	100%	Nueva deuda	0.69%
62	6	Alcaldía de Subachoque	\$900,000,000	\$-	\$900,000,000	100%	Nueva deuda	0.25%
63	6	Alcaldía de Supatá	\$97,400,530	\$127,500,000	\$(30,099,470)	-24%	Disminuyó	0.03%
64	6	Alcaldía de Susa	\$83,333,308	\$149,999,980	\$(66,666,672)	-44%	Disminuyó	0.02%
65	6	Alcaldía de Tabio	\$4,950,000,000	\$-	\$4,950,000,000	100%	Nueva deuda	1.36%
66	6	Alcaldía de Tausa	\$511,682,640	\$729,918,649	\$(218,236,009)	-30%	Disminuyó	0.14%
67	6	Alcaldía de Tena	\$1,388,378,650	\$374,105,890	\$1,014,272,760	271%	Aumentó	0.38%
68	3	Alcaldía de Tenjo	\$5,119,070,568	\$1,555,711,119	\$3,563,359,449	229%	Aumentó	1.41%
69	6	Alcaldía de Tibacuy	\$68,230,401	\$96,463,761	\$(28,233,360)	-29%	Disminuyó	0.02%
70	6	Alcaldía de Tocaima	\$116,666,670	\$572,475,232	\$(455,808,562)	-80%	Disminuyó	0.03%
71	2	Alcaldía de Tocancipá	\$27,501,977,226	\$23,471,921,748	\$4,030,055,478	17%	Aumentó	7.56%
72	6	Alcaldía de Topaipí	\$104,024,673	\$235,255,812	\$(131,231,139)	-56%	Disminuyó	0.03%
73	6	Alcaldía de Ubaque	\$315,306,610	\$409,236,830	\$(93,930,220)	-23%	Disminuyó	0.09%
74	6	Alcaldía de Ubaté	\$2,483,333,340	\$2,131,944,453	\$351,388,887	16%	Aumentó	0.68%
75	6	Alcaldía de Une	\$550,680,627	\$753,349,186	\$(202,668,559)	-27%	Disminuyó	0.15%
76	6	Alcaldía de Venecia	\$44,936,321	\$44,936,321	\$-	0%	Igual	0.01%
77	6	Alcaldía de Vergara	\$699,998,168	\$23,333,314	\$676,664,854	2900%	Aumentó	0.19%
78	6	Alcaldía de Villapinzón	\$538,473,000	\$337,250,000	\$201,223,000	60%	Aumentó	0.15%
79	6	Alcaldía de Villeta	\$-	\$1,430,869,230	\$(1,430,869,230)	-100%	Pago Total	0.00%
80	6	Alcaldía de Viotá	\$26,250,000	\$119,999,768	\$(93,749,768)	-78%	Disminuyó	0.01%
81	6	Alcaldía de Yacopí	\$-	\$66,016,385	\$(66,016,385)	-100%	Pago Total	0.00%
82	2	Alcaldía de Zipaquirá	\$27,557,412,759	\$19,489,782,244	\$8,067,630,515	41%	Aumentó	7.58%
83	ESP	E.S.P. de Cajicá	\$2,641,285,873	\$1,504,334,486	\$1,136,951,387	76%	Aumentó	0.73%
84	ESP	E.S.P. de Fusagasugá - Emserfusa	\$695,000,000	\$454,999,999	\$240,000,001	53%	Aumentó	0.19%
85	ESP	E.S.P. de Sopó - Emsersopó	\$-	\$93,333,342	\$(93,333,342)	-100%	Pago Total	0.00%
86	ESP	E.S.P. de Tenjo - Emsertenjo	\$86,529,632	\$125,928,254	\$(39,398,622)	-31%	Disminuyó	0.02%
87	ESP	E.S.P. de Tocancipá	\$1,431,901,067	\$2,316,244,279	\$(884,343,211)	-38%	Disminuyó	0.39%



Departamento de Cundinamarca

Comparativo 2015 - 2014 - Territorial

No	Categ oría	Sujeto de Control	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Variación absoluta	Variaci ón relativa	Novedad	Participac ión %
88	ESP	E.S.P. de Villeta	\$-	\$99,999,999	\$(99,999,999)	-100%	Pago Total	0.00%
89	ESP	Aguas de Facatativá EAF SAS ESP	\$1,574,062,500	\$337,812,500	\$1,236,250,000	366%	Aumentó	0.43%
90	ESP	E.S.P. de El Rosal	\$101,750,742	\$153,257,323	\$(51,506,581)	-34%	Disminuyó	0.03%
91	ESP	E.S.P. E.A.A. de Madrid	\$1,947,944,464	\$801,082,818	\$1,146,861,646	143%	Aumentó	0.54%
92	ESP	E.S.P. de Zipaquirá	\$5,000,000,000	\$-	\$5,000,000,000	100%	Nueva deuda	1.37%
93	ESP	E.S.P. Sibaté Sca - Esp	\$89,375,000	\$187,470,833	\$(98,095,833)	-52%	Disminuyó	0.02%
94	N/A	Universidad de Cundinamarca	\$6,888,150,809	\$8,458,600,044	\$(1,570,449,234)	-19%	Disminuyó	1.89%
		TOTAL	\$363,719,785,533	\$236,248,597,015	\$127,471,188,518	54%	Aumentó	100.00%

Fuente: Aplicativo SIA - Contralorías y soportes allegados por los sujetos de control.

A continuación se realiza un informe con la totalidad de los sujetos de control teniendo como premisa el mayor endeudamiento a diciembre 31 de 2015; de los cuales se destacan los municipios de segunda (2°) categoría, Mosquera \$38.212 millones de pesos; de tercera (3°) categoría, Cota \$32.374 millones de pesos y de primera (1°) categoría, Chía \$32.197 millones de pesos, en los tres primeros lugares.

Cuadro 281. Territorial mayor endeudamiento

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Vigencia 2015 - Territorial Mayor endeudamiento

Saldo a 31 de diciembre de Sujeto de Control No. Categoría 2015 1 2 \$38,211,545,758 Alcaldía de Mosquera 2 3 Alcaldía de Cota \$32,373,593,372 3 1 Alcaldía de Chía \$32,197,169,964 4 2 Alcaldía de Girardot \$29,389,918,686 5 2 Alcaldía de Zipaquirá \$27,557,412,759 6 2 Alcaldía de Tocancipá \$27,501,977,226 7 2 Alcaldía de Funza \$27,089,461,602 2 Alcaldía de Facatativá \$22,486,581,964 9 2 Alcaldía de Cajicá \$22,064,494,483 10 3 Alcaldía de Madrid \$14,314,361,089 11 N/A Universidad de Cundinamarca \$6,888,150,809 12 5 Alcaldía de Cogua \$6,880,445,708 13 4 Alcaldía de Sibaté \$5,846,652,080 14 3 Alcaldía de Tenjo \$5,119,070,568 15 **ESP** E.S.P. de Zipaquirá \$5,000,000,000

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Vigencia 2015 - Territorial Mayor endeudamiento

No.	Categoría	Sujeto de Control	Saldo a 31 de diciembre de 2015
41	ESP	E.S.P. de Fusagasugá - Emserfusa	\$695,000,000
42	6	Alcaldía de Anolaima	\$690,674,582
43	6	Alcaldía de Gacheta	\$650,000,000
44	6	Alcaldía de Jerusalén	\$638,940,529
45	6	Alcaldía de Bojacá	\$625,000,000
46	6	Alcaldía de Mesitas del Colegio	\$578,883,460
47	6	Alcaldía de Guachetá	\$566,466,020
48	6	Alcaldía de Une	\$550,680,627
49	6	Alcaldía de Pandi	\$541,365,226
50	6	Alcaldía de Villapinzón	\$538,473,000
51	6	Alcaldía de Tausa	\$511,682,640
52	6	Alcaldía de Junín	\$488,888,920
53	6	Alcaldía de Choachí	\$435,365,386
54	6	Alcaldía de Ubaque	\$315,306,610
55	6	Alcaldía de El Peñón	\$300,000,000



INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Vigencia 2015 - Territorial Mayor endeudamiento

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Vigencia 2015 - Territorial Mayor endeudamiento

	wayor enueuuannento						
No.	Categoría	Sujeto de Control	Saldo a 31 de diciembre de 2015				
16	6	Alcaldía de Tabio	\$4,950,000,000				
17	6	Alcaldía de Gachancipá	\$3,788,277,791				
18	3	Alcaldía de Ricaurte	\$3,500,000,000				
19	6	Alcaldía de El Rosal	\$3,432,237,210				
20	6	Alcaldía de La Vega	\$3,136,664,245				
21	ESP	E.S.P. de Cajicá	\$2,641,285,873				
22	3	Alcaldía de Sopo	\$2,500,000,000				
23	6	Alcaldía de Ubaté	\$2,483,333,340				
24	2	Alcaldía de Fusagasugá	\$2,475,000,000				
25	ESP	E.S.P. E.A.A. de Madrid	\$1,947,944,464				
26	6	Alcaldía de Chipaque	\$1,900,000,000				
27	5	Alcaldía de La Mesa	\$1,872,635,202				
28	5	Alcaldía de Anapoima	\$1,851,668,599				
29	6	Alcaldía de Silvania	\$1,593,207,087				
30	ESP	Aguas de Facatativá EAF SAS ESP	\$1,574,062,500				
31	6	Alcaldía de Nilo	\$1,456,459,906				
32	ESP	E.S.P. de Tocancipá	\$1,431,901,067				
33	6	Alcaldía de Tena	\$1,388,378,650				
34	6	Alcaldía de Paratebueno	\$1,240,926,163				
35	6	Alcaldía de Apulo	\$1,200,000,000				
36	6	Alcaldía de Quipile	\$965,000,000				
37	6	Alcaldía de Subachoque	\$900,000,000				
38	6	Alcaldía de Cáqueza	\$750,000,000				
39	6	Alcaldía de Medina	\$699,999,994				
40	6	Alcaldía de Vergara	\$699,998,168				

No.	Categoría	Sujeto de Control	Saldo a 31 de diciembre de 2015
56	6	Alcaldía de Fómeque	\$259,194,746
57	6	Alcaldía de Fúquene	\$238,728,894
58	6	Alcaldía de Cabrera	\$172,000,000
59	6	Alcaldía de Agua de Dios	\$139,998,508
60	6	Alcaldía de Guaduas	\$138,173,752
61	6	Alcaldía de Tocaima	\$116,666,670
62	6	Alcaldía de Topaipí	\$104,024,673
63	ESP	E.S.P. de El Rosal	\$101,750,742
64	6	Alcaldía de Supatá	\$97,400,530
65	6	Alcaldía de Arbeláez	\$93,528,760
66	ESP	E.S.P. Sibaté SCA - ESP	\$89,375,000
67	6	Alcaldía de San Bernardo	\$88,333,260
68	6	Alcaldía de San Antonio del Tequendama	\$87,500,016
69	ESP	E.S.P. de Tenjo - Emsertenjo	\$86,529,632
70	6	Alcaldía de Chaguaní	\$83,854,010
71	6	Alcaldía de Susa	\$83,333,308
72	6	Alcaldía de Tibacuy	\$68,230,401
73	6	Alcaldía de La Peña	\$60,000,000
74	6	Alcaldía de Cachipay	\$47,132,328
75	6	Alcaldía de Venecia	\$44,936,321
76	6	Alcaldía de Nocaima	\$28,246,747
77	6	Alcaldía de Viotá	\$26,250,000
78	6	Alcaldía de Cucunubá	\$25,999,992
79	6	Alcaldía de Lenguazaque	\$12,053,914

La deuda pública territorial tiene un total de desembolsos vigentes a diciembre 31 de 2015 de \$516.268 millones de pesos, de los cuales se ha pagado un 30% del capital, arrojando un saldo de \$363.720 millones de pesos.



Cuadro 282. Territorial proporción de pago total

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Vigencia 2015 - Territorial Proporción de pago Sujeto de Control Desembolsos a 31 de diciembre de 2015 de pago % Territorial Territorial Pública Vigencia 2015 - Territorial Proporción de pago Capital Pagado a 31 de diciembre de 2015 de pago % 152,548,020,366 30%

Sin tener en cuenta los sujetos de control que realizaron la cancelación total de la deuda, tenemos una mayor proporción de pago en: las Alcaldías de Viotá, Lenguazaque con un 95%, Cachipay con un 94% y San Bernardo con un 88%.

Así mismo, los sujetos de control con una proporción de pago del 0% son: las Alcaldías de Apulo, Cabrera, Cáqueza, Cogua, Ricaurte, Sopó, Tabio y la empresa de servicios públicos de Zipaquirá, debido a que sus desembolsos fueron realizados en los años 2014 y 2015, por lo cual se encuentran en periodo de gracia.

Cuadro 283. Territorial proporción de pago

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Vigencia 2015 - Territorial Proporción de pago

No.	Categoría	Sujeto de Control	Desembolsos a 31 de diciembre de 2015	Capital Pagado a 31 de diciembre de 2015	Proporción de pago %	
1	6	Alcaldía de Bituima	\$200,000,000	\$200,000,000	100%	
2	6	Alcaldía de Guasca	\$1,000,000,000	\$1,000,000,000	100%	
3	6	Alcaldía de Macheta	\$230,000,000	\$230,000,000	100%	
4	6	Alcaldía de San Cayetano	\$240,000,000	\$240,000,000	100%	
5	6	Alcaldía de Villeta	\$3,429,749,930	\$3,429,749,930	100%	
6	ESP	E.S.P de Villeta	\$400,000,000	\$400,000,000	100%	
7	6	Alcaldía de Viotá	\$500,000,000	\$473,750,000	95%	
8	6	Alcaldía de Lenguazaque	\$223,484,107	\$211,430,193	95%	
9	6	Alcaldía de Cachipay	\$760,000,000	\$712,867,672	94%	
10	6	Alcaldía de San Bernardo	\$750,000,000	\$661,666,740	88%	
11	6	Alcaldía de Tocaima	\$700,000,000	\$583,333,330	83%	
12	6	Alcaldía de Arbeláez	\$500,000,000	\$406,471,240	81%	
13	ESP	E.S.P de Sibaté SCA - ESP	\$463,368,000	\$373,993,000	81%	
14	6	Alcaldía de Cucunubá	\$130,000,000	\$104,000,008	80%	
15	6	Alcaldía de Nocaima	\$140,000,000	\$111,753,253	80%	



Departamento de Cundinamarca

Vigencia 2015 - Territorial Proporción de pago

No.	Categoría	Sujeto de Control	Desembolsos a 31 de diciembre de 2015	Capital Pagado a 31 de diciembre de 2015	Proporción de pago %
16	6	Alcaldía de Susa	\$400,000,000	\$316,666,692	79%
17	6	Alcaldía de Guaduas	\$662,283,500	\$524,109,748	79%
18	6	Alcaldía de Agua de Dios	\$600,000,000	\$460,001,492	77%
19	6	Alcaldía de Chaguaní	\$350,000,000	\$266,145,990	76%
20	6	Alcaldía de Fómeque	\$952,669,286	\$693,474,540	73%
21	6	Alcaldía de Villapinzón	\$1,456,223,000	\$917,750,000	63%
22	6	Alcaldía de Une	\$1,440,000,000	\$889,319,373	62%
23	ESP	E.S.P. de Fusagasugá - Emserfusa	\$1,800,000,000	\$1,105,000,000	61%
24	ESP	E.S.P. de El Rosal	\$260,000,000	\$158,249,258	61%
25	6	Alcaldía de La Peña	\$150,000,000	\$90,000,000	60%
26	6	Alcaldía de Anolaima	\$1,642,903,130	\$952,228,548	58%
27	6	Alcaldía de Topaipí	\$240,000,000	\$135,975,327	57%
28	ESP	E.S.P. de Cajicá	\$6,006,056,945	\$3,364,771,072	56%
29	6	Alcaldía de Mesitas del Colegio	\$1,300,000,000	\$721,116,540	55%
30	5	Alcaldía de La Mesa	\$4,168,041,890	\$2,295,406,688	55%
31	6	Alcaldía de Venecia	\$100,000,000	\$55,063,679	55%
32	2	Alcaldía de Fusagasugá	\$5,500,000,000	\$3,025,000,000	55%
33	6	Alcaldía de Fúquene	\$500,000,000	\$261,271,106	52%
34	6	Alcaldía de Tibacuy	\$141,166,581	\$72,936,180	52%
35	ESP	E.S.P. de Tocancipá	\$2,949,985,295	\$1,518,084,228	51%
36	6	Alcaldía de Ubaté	\$4,600,000,000	\$2,116,666,660	46%
37	3	Alcaldía de Tenjo	\$9,063,515,000	\$3,944,444,432	44%
38	6	Alcaldía de Paratebueno	\$2,155,083,723	\$914,157,560	42%
39	6	Alcaldía de San Antonio de Tequendama	\$150,000,000	\$62,499,984	42%
40	6	Alcaldía de Choachí	\$742,532,126	\$307,166,740	41%
41	6	Alcaldía de Tausa	\$855,000,000	\$343,317,360	40%
42	6	Alcaldía de Silvania	\$2,618,895,070	\$1,025,687,983	39%
43	6	Alcaldía de Junín	\$800,000,000	\$311,111,080	39%
44	6	Alcaldía de El Rosal	\$5,500,000,000	\$2,067,762,790	38%
45	6	Alcaldía de Bojacá	\$1,000,000,000	\$375,000,000	38%
46	ESP	E.S.P. E.A.A. de Madrid	\$3,088,954,198	\$1,141,009,734	37%
47	6	Alcaldía de Quipile	\$1,530,000,000	\$565,000,000	37%
48	ESP	Aguas de Facatativá EAF SAS ESP	\$2,455,000,000	\$880,937,500	36%
49	6	Alcaldía de Jerusalén	\$990,898,630	\$351,958,101	36%
50	6	Alcaldía de Supatá	\$150,000,000	\$52,599,470	35%
51	ESP	E.S.P. de Tenjo - Emsertenjo	\$132,564,639	\$46,035,007	35%
52	3	Alcaldía de Cota	\$48,797,084,662	\$16,423,491,290	34%
53	N/A	Universidad de Cundinamarca	\$10,271,788,473	\$3,383,637,664	33%



Departamento de Cundinamarca

Vigencia 2015 - Territorial Proporción de pago

No.	Categoría	Sujeto de Control	Desembolsos a 31 de diciembre de 2015	Capital Pagado a 31 de diciembre de 2015	Proporción de pago %
54	2	Alcaldía de Facatativá	\$32,867,499,030	\$10,380,917,066	32%
55	6	Alcaldía de Tena	\$2,028,000,000	\$639,621,350	32%
56	5	Alcaldía de Anapoima	\$2,693,336,139	\$841,667,540	31%
57	1	Alcaldía de Chía	\$46,536,724,596	\$14,339,554,632	31%
58	2	Alcaldía de Tocancipá	\$39,726,127,326	\$12,224,150,100	31%
59	2	Alcaldía de Zipaquirá	\$39,530,561,112	\$11,973,148,353	30%
60	6	Alcaldía de Medina	\$1,000,000,000	\$300,000,006	30%
61	2	Alcaldía de Mosquera	\$54,339,804,939	\$16,128,259,182	30%
62	3	Alcaldía de Madrid	\$19,452,000,000	\$5,137,638,911	26%
63	4	Alcaldía de Sibaté	\$7,934,089,517	\$2,087,437,437	26%
64	6	Alcaldía de El Peñón	\$400,000,000	\$100,000,000	25%
65	6	Alcaldía de Ubaque	\$409,236,830	\$93,930,220	23%
66	6	Alcaldía de Pandi	\$700,590,326	\$159,225,100	23%
67	6	Alcaldía de La Vega	\$3,970,000,000	\$833,335,755	21%
68	2	Alcaldía de Girardot	\$36,658,214,019	\$7,268,295,333	20%
69	6	Alcaldía de Gacheta	\$800,000,000	\$150,000,000	19%
70	6	Alcaldía de Gachancipá	\$4,546,000,000	\$757,722,209	17%
71	2	Alcaldía de Funza	\$31,364,858,013	\$4,275,396,411	14%
72	2	Alcaldía de Cajicá	\$25,420,543,229	\$3,356,048,746	13%
73	6	Alcaldía de Subachoque	\$990,000,000	\$90,000,000	9%
74	6	Alcaldía de Chipaque	\$2,000,000,000	\$100,000,000	5%
75	6	Alcaldía de Guachetá	\$591,317,220	\$24,851,200	4%
76	6	Alcaldía de Nilo	\$1,469,209,710	\$12,749,803	1%
77	6	Alcaldía de Vergara	\$700,000,000	\$1,832	0%
78	6	Alcaldía de Apulo	\$1,200,000,000	\$-	0%
79	6	Alcaldía de Cabrera	\$172,000,000	\$-	0%
80	6	Alcaldía de Cáqueza	\$750,000,000	\$-	0%
81	5	Alcaldía de Cogua	\$6,880,445,708	\$-	0%
82	3	Alcaldía de Ricaurte	\$3,500,000,000	\$-	0%
83	3	Alcaldía de Sopo	\$2,500,000,000	\$-	0%
84	6	Alcaldía de Tabio	\$4,950,000,000	\$-	0%
85	ESP	E.S.P de Zipaquirá	\$5,000,000,000	\$-	0%

Fuente: Aplicativo SIA - Contralorías y soportes allegados por los sujetos de control.

De otra parte, se realizó una clasificación por rangos de la duración (en meses) de los créditos que componen la deuda pública del departamento de Cundinamarca, teniendo en cuenta la deuda interna y la deuda externa.



Cuadro 284. Rangos de duración cantidad de créditos

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Vigencia 2015

Rangos de duración - cantidad de créditos

Duración (meses)	Cantidad créditos	Valor desembolso
Mayor a 60 y Menor a 80	366	\$400,399,823,914
Mayor a 80 y Menor a 100	73	\$561,182,757,029
Mayor a 40 y Menor a 60	41	\$138,293,236,767
Mayor a 20 y Menor a 40	22	\$11,983,866,592
Mayor a 120 y Menor a 140	12	\$91,320,000,000
Menor a 20	6	\$1,308,257,197
Mayor a 160	3	\$183,929,047,937
Mayor a 140 y Menor a 160	3	\$21,391,023,241
Mayor a 100 y Menor a 120	2	\$19,122,260,751
TOTAL	528	\$1,428,930,273,428

Fuente: Aplicativo SIA - Contralorías y soportes allegados por los sujetos de control.

Se evidencia que de un total de 528 créditos, 366 se encuentran en un rango de duración entre cinco (5) y seis punto cinco (6.5) años, por un valor de \$400.400 millones de pesos, lo que representa un 69%.

Los créditos con mayor plazo corresponden a la deuda externa (sector central) del departamento de Cundinamarca, por un valor de \$183.929 millones de pesos, con duración aproximada de dieciséis (16) y veinte (20) años respectivamente, que representa el 1% con tres (3) créditos.

Desde otro ángulo, se clasificó la deuda pública teniendo en cuenta la categorización de los municipios arrojando la siguiente información:

Cuadro 285. Clasificación por categoría

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Vigencia 2015

Clasificación por categoría

		5 (: : :/ \/	0 11 04 1	B (' ' '/ II
Cantidad créditos	Valor inicial crédito	Participacion Vr. Inicial crédito %	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Participación saldo %
6	\$46,536,724,596	3.3%	\$32,197,169,964	3.4%
233	\$265,407,607,668	18.6%	\$196,776,392,479	20.8%
45	\$83,312,599,662	5.8%	\$57,807,025,029	6.1%
15	\$7,934,089,517	0.6%	\$5,846,652,080	0.6%
7	\$13,741,823,737	1.0%	\$10,604,749,509	1.1%
136	\$66,507,243,169	4.7%	\$40,031,796,386	4.2%
45	\$912,662,467,529	63.9%	\$583,512,734,674	61.6%
	6 233 45 15 7	créditos Valor inicial crédito 6 \$46,536,724,596 233 \$265,407,607,668 45 \$83,312,599,662 15 \$7,934,089,517 7 \$13,741,823,737 136 \$66,507,243,169	créditos Valor inicial crédito Inicial crédito % 6 \$46,536,724,596 3.3% 233 \$265,407,607,668 18.6% 45 \$83,312,599,662 5.8% 15 \$7,934,089,517 0.6% 7 \$13,741,823,737 1.0% 136 \$66,507,243,169 4.7%	créditos Valor inicial crédito Inicial crédito % diciembre de 2015 6 \$46,536,724,596 3.3% \$32,197,169,964 233 \$265,407,607,668 18.6% \$196,776,392,479 45 \$83,312,599,662 5.8% \$57,807,025,029 15 \$7,934,089,517 0.6% \$5,846,652,080 7 \$13,741,823,737 1.0% \$10,604,749,509 136 \$66,507,243,169 4.7% \$40,031,796,386



INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Vigencia 2015

Clasificación por categoría

Categoría	Cantidad créditos	Valor inicial crédito	Participación Vr. Inicial crédito %	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Participación saldo %
E.S.P.	37	\$22,555,929,077	1.6%	\$13,567,849,278	1.4%
UDEC	4	\$10,271,788,473	0.7%	\$6,888,150,809	0.7%
TOTAL	528	\$1,428,930,273,428	100.0%	\$947,232,520,208	100.0%

Fuente: Aplicativo SIA - Contralorías y soportes allegados por los sujetos de control.

Encontramos que los municipios de segunda (2°) categoría (Cajicá, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Mosquera, Tocancipá y Zipaquirá) tienen la mayor cantidad de créditos vigentes con doscientos treinta y tres (233), que corresponden a \$265.408 millones de pesos en desembolsos.

La categoría especial está compuesta por el Sector Central del departamento de Cundinamarca con un total de cuarenta y cinco (45) créditos vigentes por valor de \$912.662 millones de pesos en desembolsos vigentes, en los cuales incluimos la deuda interna y la deuda externa con conversión a la TRM (*Tasa representativa del mercado*) respectiva.

Las empresas de servicios públicos (E.S.P.) de Cajicá, Fusagasugá - Emserfusa, Villeta, Tenjo - Emsertenjo, Tocancipá, Aguas de Facatativá EAF SAS ESP, El Rosal, Madrid, Zipaquirá, Sibaté SCA - ESP; con un total de treinta y siete (37) créditos que equivalen a \$22.556 millones de pesos en desembolsos.

Y por último encontramos la Universidad de Cundinamarca con cuatro (4) créditos que equivalen a \$10.272 millones de pesos en desembolsos.

Desde otro punto de vista se realizó una clasificación de la deuda pública por entidad financiera, así:

Cuadro 286. Clasificación por entidad financiera desembolso

INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca Vigencia 2015

Clasificación por entidad financiera - desembolso

Tipo deuda	Entidad financiera	Cantidad créditos	Valor desembolso	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Capital pagado a 31 de diciembre de 2015
Interna	Bancolombia	156	\$282,634,384,576	\$201,609,691,002	\$81,024,693,574
Interna	BBVA	33	\$227,159,999,030	\$143,546,752,201	\$83,613,246,829
Interna	Banco Popular	73	\$160,966,726,757	\$128,839,103,115	\$32,127,623,642
Externa	BID	2	\$136,686,997,937	\$32,664,526,539	\$104,022,471,398
Interna	Banco de Bogotá	72	\$93,294,554,753	\$71,868,715,198	\$21,425,839,555
Interna	Banco Davivienda	37	\$85,259,607,281	\$35,028,917,469	\$50,230,689,812
Interna	Deceval - Emisión de Bonos	2	\$75,970,000,000	\$75,970,000,000	\$-
Interna	Banco Corpbanca	2	\$75,000,000,000	\$75,000,000,000	\$-
Interna	Banco de Occidente	24	\$71,936,331,492	\$54,640,908,955	\$17,295,422,537



INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA Departamento de Cundinamarca

Vigencia 2015

Clasificación por entidad financiera - desembolso

Tipo deuda	Entidad financiera	Cantidad créditos	Valor desembolso	Saldo a 31 de diciembre de 2015	Capital pagado a 31 de diciembre de 2015
Interna	Banco AV Villas	4	\$69,920,000,000	\$61,952,000,000	\$7,968,000,000
Externa	BIRF	1	\$47,242,050,000	\$2,352,800,729	\$44,889,249,271
Interna	Banco Agrario de Colombia	77	\$32,392,032,037	\$26,732,665,092	\$5,659,366,945
Interna	Banco de Crédito - Corpbanca	2	\$29,984,749,648	\$6,292,573,402	\$23,692,176,246
Interna	Colpatria	16	\$23,120,000,000	\$19,839,435,500	\$3,280,564,500
Interna	Banco Pichincha	8	\$8,621,025,303	\$7,290,006,467	\$1,331,018,837
Interna	Leasing Bancolombia	8	\$5,339,542,584	\$2,108,548,212	\$3,230,994,372
Interna	Leasing Occidente	5	\$1,452,294,400	\$308,975,395	\$1,143,319,005
Interna	Leasing BBVA	2	\$1,089,977,630	\$698,353,521	\$391,624,109
Interna	Instituto de Desarrollo de Cundinamarca - IDEC	2	\$450,000,000	\$141,186,321	\$308,813,679
Interna	Leasing Popular	2	\$410,000,000	\$347,361,089	\$62,638,911
	TOTAL	528	\$1,428,930,273,428	\$947,232,520,208	\$481,697,753,221

Fuente: Aplicativo SIA - Contralorías y soportes allegados por los sujetos de control.

Se evidencia que la deuda del departamento se encuentra distribuida en veinte (20) entidades financieras entre las cuales se encuentra el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la deuda externa y Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., con quien se efectuó emisión de bonos.

La entidad financiera con el mayor número de desembolso vigente corresponde a Bancolombia, con ciento cincuenta y seis (156) créditos por un total de desembolsos de \$282.634 millones de pesos y la entidad con menor valor de desembolsos es Leasing Popular con \$410 millones de pesos y dos (2) créditos.

De otra parte, es importante resaltar que la Contraloría de Cundinamarca, adelantó un proceso de conciliación con sus sujetos de control de acuerdo a los saldos reportados mediante el aplicativo Sistema Integral de Auditorias SIA-Contraloría y las certificaciones expedidas por las Entidades Financieras a corte 31 de diciembre de 2015, donde se detallan los valores de los desembolsos, número de crédito, vencimiento de la obligación y saldo de capital de cada crédito a corte al 31 de diciembre de 2015; de los resultados de la anterior evaluación, se hallaron inconsistencias entre el reporte y las certificaciones bancarias ya mencionadas, lo cual generó requerimientos por parte de este ente de control a los sujetos vigilados.

Para concluir el presente capítulo de la deuda pública del sector central del Departamento y sus entes descentralizados, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta y asimiladas del Departamento, los 115 municipios (con excepción del municipio de Soacha) y sus entidades descentralizadas, podemos finiquitar que a 31 de diciembre de 2015, la deuda pública territorial presentó un aumento correspondiente al 54% frente al cierre de la vigencia 2014. Por su parte la deuda interna del sector central del departamento con un incremento del 22% en comparación al corte a 31 de diciembre de 2014.



Aunque la deuda externa en dólares presento una disminución del 12%, la devaluación del peso frente al dólar afectó la deuda pública externa valorada en pesos, principalmente al aumentar el valor y el servicio de la misma, reflejándose un incremento del 16% al realizar la conversión a la Tasa Representativa del Mercado respectiva.

Para finalizar el análisis global de la deuda pública de los sujetos vigilados por la Contraloría de Cundinamarca; se evidencia que están dando cumplimiento a sus obligaciones.